

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ELQUI	Capítulo	37

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de las y los estudiantes, implementando una gestión pedagógica innovadora, basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas con enfoque de género.	—	Eficacia/ Resultado Final* 1. Porcentaje de estudiantes evaluados que se ubican en nivel Insuficiente en SIMCE	(Suma de Estudiantes en nivel Insuficiente (4° básico y 2° medio) / Suma de Estudiantes con evaluación SIMCE válida (4° básico y 2° medio)) * 100	NM	55.47 %	54.08 %	1
Objetivo 2. Aumentar las capacidades de los actores clave del sistema (docentes, educadores y educadoras de párvulos, personal directivo, asistentes de la educación y funcionarios/as del Servicio Local) a través de una estrategia que incluye los planes de Acompañamiento Técnico Pedagógico y el Plan de Capacitación, con enfoque de género, impulsando una cultura de mejora continua, trabajo en equipo y pertinencia local del servicio educativo para las y los estudiantes del territorio.	—	Eficacia/ Resultado Final* 2. Porcentaje de estudiantes evaluados que se ubican en nivel adecuado en SIMCE	((Suma de Estudiantes en nivel adecuado (4° básico y 2° medio) / Suma de Estudiantes con evaluación SIMCE válida (4° básico y 2° medio)) * 100	NM	16.98 %	17.30 %	2
Objetivo 3. Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as, con foco en lo técnico pedagógico, mediante un programa de formación continua con enfoque de género, colaboración e innovación, y la aplicación de instrumentos de monitoreo que permitan mejorar la gestión de los establecimientos y las prácticas pedagógicas hacia las y los estudiantes del Servicio.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de establecimientos educacionales que promueven una buena convivencia educativa	(N. ° EE evaluados con IDPS cumplidos igual o sobre 75 pts. / Total EE evaluados) * 100	NM	51.72 %	58.62 %	3

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, mediante una estrategia integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes del territorio, desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de establecimientos que cumplen estándares de infraestructura adecuada en ítems críticos	(% de EE con estado adecuado en los 5 ítems prioritarios/Total de EE del territorio)*100	20.54 %	22.32 %	26.79 %	4
Objetivo 5. Mejorar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes del territorio mediante una gestión financiera sostenible que reduzca progresivamente las brechas entre los recursos disponibles y los requerimientos para la provisión del servicio educativo.	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de establecimientos de educación regular del SLEP con asistencia media anual igual o superior al 85%	(N° de EE de educación regular del SLEP con asistencia promedio anual mayor o igual a 85% en el año t /N° total de EE de educación regular del SLEP en el año t)*100	NM	45.21 %	47.95 %	5
Objetivo 5. Mejorar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes del territorio mediante una gestión financiera sostenible que reduzca progresivamente las brechas entre los recursos disponibles y los requerimientos para la provisión del servicio educativo.	—	Eficiencia/ Resultado Final* 6. Costo promedio anual de funcionamiento del servicio educativo por estudiante atendido en los establecimientos educacionales dependientes del SLEP Elqui.	Gasto ejecutado asociado al funcionamiento del servicio educativo del Programa 02 en el año t/N° de estudiantes atendidos por establecimientos del SLEP Elqui en el año t	NM	\$ 4713687.00	\$ 4458204.00	6
Objetivo 5. Mejorar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes del territorio mediante una gestión financiera sostenible que reduzca progresivamente las brechas entre los recursos disponibles y los requerimientos para la provisión del servicio educativo.	—	Eficiencia/ Resultado Final* 7. Número de estudiantes beneficiados por cada \$100 millones ejecutados en mejoramiento del servicio educativo en los establecimientos educacionales dependientes del SLEP Elqui.	N° de estudiantes beneficiados por acciones de mejoramiento del servicio educativo en establecimientos del SLEP Elqui en el año t/Gasto ejecutado asociado al mejoramiento del servicio educativo del Programa 02 en el año t, expresado en unidades de \$100 millones	NM	593.00 personas	623.00 personas	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	11. Fuente de información: Bases de datos oficiales SIMCE (Centro de Estudios MINEDUC). 2. Se consideran únicamente estudiantes con evaluación SIMCE válida. 3. El cálculo es ponderado por cantidad de estudiantes evaluados por RBD. 4. Se consideran sumados los resultados de 4° básico y 2° medio, según último año disponible. 5. Cambios metodológicos del SIMCE deben ser documentados para asegurar trazabilidad interanual. 6. Los valores de los operandos utilizados para el cálculo del indicador tienen carácter referencial y corresponden a una estimación realizada para efectos de determinar el resultado esperado. En consecuencia, dichos valores podrán presentar variaciones durante el período de medición, de acuerdo con el funcionamiento efectivo del Servicio y las condiciones que incidan en cada indicador. Para efectos de la evaluación de cumplimiento, prevalecerá la meta porcentual comprometida, calculada sobre la base de los valores efectivos que registren los operandos al cierre del período.
2	1. Fuente de información: Bases de datos oficiales SIMCE (Centro de Estudios MINEDUC). 2. Se consideran únicamente estudiantes con evaluación SIMCE válida. 3. El cálculo es ponderado por cantidad de estudiantes evaluados por RBD. 4. Se consideran sumados los resultados de 4° básico y 2° medio, según último año disponible. 5. Cambios metodológicos del SIMCE deben ser documentados para asegurar trazabilidad interanual. 6. Los valores de los operandos utilizados para el cálculo del indicador tienen carácter referencial y corresponden a una estimación realizada para efectos de determinar el resultado esperado. En consecuencia, dichos valores podrán presentar variaciones durante el período de medición, de acuerdo con el funcionamiento efectivo del Servicio y las condiciones que incidan en cada indicador. Para efectos de la evaluación de cumplimiento, prevalecerá la meta porcentual comprometida, calculada sobre la base de los valores efectivos que registren los operandos al cierre del período.
3	1. La información para el cálculo del indicador proviene de los resultados oficiales de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) publicados por la Agencia de Calidad de la Educación. 2. Para el numerador se considerarán los establecimientos educacionales dependientes del SLEP que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos en la dimensión Clima de Convivencia Escolar de los IDPS, correspondiente a la medición oficial más reciente disponible al momento de la evaluación. 3. Para el denominador se considerará el total de establecimientos educacionales dependientes del SLEP que cuenten con resultados válidos publicados en la dimensión Clima de Convivencia Escolar de los IDPS para el período de medición. 4. Se excluirán del cálculo aquellos establecimientos que no cuenten con medición válida en el período evaluado o respecto de los cuales la Agencia de Calidad de la Educación no publique resultados. 5. Un puntaje de referencia de 75 puntos corresponde al estándar definido para identificar establecimientos con niveles satisfactorios de convivencia educativa. 6. La medición se realizará utilizando la publicación oficial más reciente disponible durante el año de evaluación, considerando los criterios metodológicos vigentes establecidos por la Agencia de Calidad de la Educación. 7. En caso de modificaciones metodológicas realizadas por la Agencia de Calidad de la Educación respecto de la construcción de los IDPS o de la dimensión Clima de Convivencia Escolar, dichas modificaciones deberán ser explicitadas para efectos de comparabilidad interanual.
4	1. Se consideran cinco ítems críticos definidos por el SLEP: SS Higiénicos, Cubiertas (filtraciones), Puertas/Ventanas, Sistema Eléctrico, Cierres perimetral. 2. Se entiende infraestructura adecuada cuando el estado del ítem clasificado como adecuado. 3. El establecimiento debe cumplir simultáneamente todos los ítems evaluados.
5	1. Mide la proporción de establecimientos de educación regular del SLEP cuya asistencia media anual es igual o superior al 85% en el año t. 2. Solo considera establecimientos de educación regular en estado 'abierto' en el año t. No considera educación parvularia, jardines infantiles, salas cuna, educación especial y educación de adultos. 3. La asistencia media anual de cada establecimiento se obtiene del registro oficial (SIGE).
6	"1. El numerador corresponde al gasto devengado y ejecutado del Programa 02 del presupuesto institucional durante el año de medición, asociado al funcionamiento del servicio educativo. Para efectos del cálculo del indicador, se consideran exclusivamente los siguientes componentes como gasto asociado al funcionamiento de los EE: Subtítulo 21, Gastos en Personal; Transporte escolar, asignación 22.08.007; Servicios básicos, asignaciones 22.05.001, 22.05.002, 22.05.003, 22.05.005, 22.05.006 y 22.05.007; y Materiales y Útiles de Aseo, asignación 22.04.007. 2. El denominador corresponde a la matrícula oficial anual de estudiantes atendidos en los establecimientos educacionales dependientes del SLEP Elqui, registrada en los sistemas oficiales del Ministerio de Educación para el período de medición. 3. Los valores de los operandos utilizados para el cálculo del indicador tienen carácter referencial y corresponden a una estimación realizada para efectos de determinar el resultado esperado. En consecuencia, dichos valores podrán presentar variaciones durante el período de medición, de acuerdo con el funcionamiento efectivo del Servicio y las condiciones que incidan en cada indicador. Para efectos de la evaluación de cumplimiento, prevalecerá la meta porcentual comprometida, calculada sobre la base de los valores efectivos que registren los operandos al cierre del período."
7	1. El numerador corresponde al número de estudiantes beneficiados por acciones de mejoramiento del servicio educativo ejecutadas en los establecimientos educacionales dependientes del SLEP Elqui durante el año de medición. Para efectos del cálculo, se considerará la matrícula oficial de los establecimientos beneficiados por los gastos comprendidos en el denominador. Cada estudiante será contabilizado una sola vez durante el período de medición, independientemente del número de acciones de mejoramiento que beneficien a su establecimiento. 2. El denominador corresponde al gasto devengado y ejecutado del Programa 02 del presupuesto institucional durante el año de medición, asociado al mejoramiento del servicio educativo. Para efectos del cálculo del indicador, se consideran exclusivamente los siguientes componentes como gasto asociado al mejoramiento de los EE: Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros; Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión; asignación 22.04.002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza; y asignación 22.06.001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. 3. El gasto ejecutado asociado al mejoramiento del servicio educativo se expresa en unidades de \$100 millones. Para su determinación, el gasto ejecutado registrado presupuestariamente en miles de pesos (M\$) se divide por M\$100.000, equivalentes a \$100.000.000. De esta forma, el resultado del indicador representa el número de estudiantes beneficiados por cada \$100 millones ejecutados en mejoramiento del servicio educativo. 4. Los valores de los operandos utilizados para el cálculo del indicador tienen carácter referencial y corresponden a una estimación realizada para efectos de determinar el resultado esperado. En consecuencia, dichos valores podrán presentar variaciones durante el período de medición, de acuerdo con el funcionamiento efectivo del Servicio y las condiciones que incidan en cada indicador. Para efectos de la evaluación de cumplimiento, prevalecerá la meta comprometida, calculada sobre la base de los valores efectivos que registren los operandos al cierre del período.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.